



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2166/22
Fontana, 22 de diciembre de 2022.-

MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple	29 DIC 2022	
N° 11348	Let. A	Hora 12:30

FECHA	HORA
SALIDA	
29 DIC 2022	10:59
N° 232-2022	LET C.H.A

VISTO:

La A/S N° 361/22, de fecha 06 de diciembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita se TOME CONOCIMIENTO de la Resolución N° 1599/2022 emitida por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Se autorice a la utilización de los Fondos. Se informa Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal eleva para que TOMEA DE CONOCIMIENTO la Resolución N° 1599/2022, emitida por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en fecha 11 de noviembre del corriente año, en virtud de la cual se aprueba la propuesta presentada por la Municipalidad de Fontana, para la ejecución de dos Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social, para (60) sesentas jóvenes capacitados, el cual se desarrollará bajo la modalidad presencial, en el marco del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

Que por el mismo instrumento, se aprueba la Matriz de Resultados, Condiciones y Asistencia Económica por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$475.880,00).

Que asimismo, se solicita autorización para el uso de los fondos correspondientes.

Que por último se solicita **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA** de los bienes conforme al régimen de contratación municipal vigente, Ordenanza N° 2101/22.

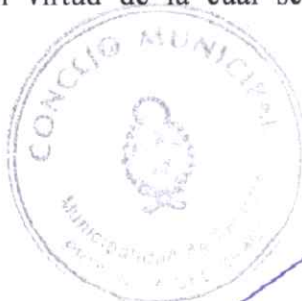
Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 387/22, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 39/22, de fecha 22 de diciembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 39/22.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°) TOMAR CONOCIMEINTO de la Resolución N° 1599/2022, emitida por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en fecha 11 de noviembre del corriente año, en virtud de la cual se aprueba la propuesta presentada por la

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2166/22

Fontana, 22 de diciembre de 2022.-

Municipalidad de Fontana, para la ejecución de dos Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social, para (60) sesentas jóvenes capacitados, el cual se desarrollará bajo la modalidad presencial, en el marco del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y se aprueba la Matriz de Resultados, Condiciones y Asistencia Económica por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$475.880,00).

ARTICULO 2°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal el uso de los fondos correspondientes.

ARTICULO 3°) AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA de los bienes conforme al régimen de contratación municipal vigente, Ordenanza N° 2101/22.

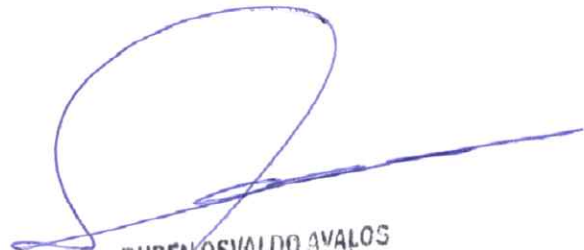
ARTICULO 4°) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia, en copia, pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 6°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Municipio de
Fontana
Ciudad de todos

MESA DE ENTRADAS		
Verificación Simple		
02 DIC 2022		
Nº	Let.	Hora
1038P	M	11
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		



Fontana 02 de diciembre 2022

AL SECRETARIO DE GOBIERNO

SR VICTOR VALLEJOS

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud, a los efectos de elevar documentación relacionada a la Solicitud de Fortalecimiento al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación, en el marco del Convenio N° 127/06, para la ejecución de Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social, destinado a beneficiarios del Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo y FOMENTAR, y ejecutado por técnicos externos de la Oficina de Empleo. Dicho Fortalecimiento se pudo solicitar, gracias a las acciones y metas cumplidas por la Oficina de Empleo, a través de herramientas de promoción del empleo con las que se cuentan en vigencia. Se capacitaran una totalidad de 60 participantes, divididos en 2 comisiones de 30 personas cada una. En este caso los rubros financiados por el MTEySS son los siguientes:

- Honorarios Capacitadores: \$217.600.-
- Honorarios Auxiliares: \$128.000.-
- Insumos de librería: \$34.280.-
- Refrigerio para los participantes: \$96.000.-

TOTAL ASISTENCIA ECONOMICA SOLICITADA: \$475.880

Cabe aclarar, que el monto solicitado será transferido en 2 cuotas, de acuerdo a la Matriz de Resultados elaborada por el MTEySS de la Nación.

Se adjunta a la presente, las copias que fueron firmadas y selladas por la Intendente, y luego escaneadas, para generarse de este modo un expediente electrónico desde la Agencia Territorial Chaco (ex Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral)

Se adjunta a la presente, la siguiente documentación:

Justo Daniel Mercado
A/C Dirección de Desarrollo Social
Municipalidad de Fontana



Municipio de
Fontana
Ciudad de todos

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



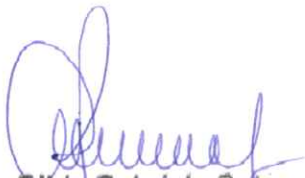
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



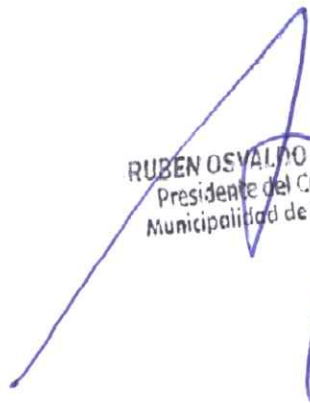
- Notal de elevación, con la documentación solicitada por la AT Chaco
- Formulario PJMyMT N° 13 Propuesta para la Ejecución de Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social
- Resoluciones Aprobatorias de la Propuesta presentada por el Municipio de Fontana
- Correo electrónico enviado al correo institucional de la OE, donde se envía dicha documentación.

Sin otro cometido que añadir, me despido de UD muy atentamente


Justo Daniel Mercado
AVC Dirección de Desarrollo Social
Municipalidad de Fontana


Gladys Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



04
26



Fontana, 06 de julio de 2022.

AL JEFE AGENCIA TERRITORIAL CHACO

SR SANTIAGO MAIDANA

S _____ / _____ D

Me dirijo a usted y/o a los efectos de elevar copia de un solo tenor y a un mismo efecto, de la documentación correspondiente a la Propuesta de Talleres CAEIS con Fortalecimiento. Se adjunta a la presente, la siguiente documentación:

- Formulario n° 13 PJMyMT.
- Alta Bancaria y Constancia de CBU.
- Constancia de Inscripción en AFIP.
- Constancia de REGICE.
- Nota de presentación distribución de cursos.
- Copia presupuesto de Poliza
- Notas aclaratorias.

Sin otro cometido que añadir, me despido de ud muy atentamente.-



[Handwritten Signature]
PATRICIA RODAS
DNI 19.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana



[Handwritten Signature]
Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Handwritten Signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

FORMULARIO P.J.M. y M.T. N° 13

PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO
Propuesta para la Ejecución de Cursos de Apoyo a la Empleabilidad
e Integración Social

1. Datos de la Institución Ejecutora.			
Nombre	Municipalidad de Fontana		
C.U.I.T. N°	30670206765	REGICE	141054
Domicilio Legal	Calle 9 DE JULIO	N°	520
Barrio/Localidad	FONTANA	Municipio	FONTANA
Partido/Departamento	San Fernando	Provincia	CHACO
Vías de contacto	Teléfono	4463700 Int 116	Fax
Correo electrónico	oefontana@trabajo.gob		C.P.
Representante Legal	Nombres y Apellido	Patricia Antonia Rodas	
Tipo de Doc.	N° de Doc.	18.240.730	C.U.I.L./C.U.I.T.
			27182407300

2. Antecedentes Institucionales. (Realizar una breve reseña sobre los antecedentes de la institución en el dictado de cursos o talleres para jóvenes o población vulnerable)

La Oficina de Empleo de Fontana, cuenta con una vasta trayectoria en cuanto al dictado de Talleres, desde hace varios años el equipo técnico viene desarrollando los talleres propios de Oficina, como ser OL, ABE, OTI, CIT, CEJ y Gestión Empresarial. EL equipo técnico recibe capacitaciones y actualizaciones constantes por parte del MTEySS para fortalecer conocimientos. Se realiza todo el circuito con el joven, desde el momento de su entrevista en la OE hasta la vinculación al curso. Se realiza el dictado, y el posterior seguimiento del mismo. La población destinataria de la mayoría de los cursos, es la franja etaria de 18 a 24 años. Cabe destacar que, con la tecnología de los tiempos, es posible tener un vínculo más estrecho y permanente con el joven, debido a la creación de grupos de WhatsApp, la comunicación con ellos es más fluida y estrecha; ahí se genera debates, charlas e intercambio de opiniones, también es favorecedor debido a que las consultas son realizadas ahí, y debido al contexto actual, se evita la concurrencia. En esta oportunidad será la primera experiencia de la OE como ejecutora de cursos CAE, pero ya contamos con la experiencia de dictados de talleres y los participantes vienen de una seguidilla de cursos dictados por



PATRICIA A. RODAS
C.U.I. 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

06
26



"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

nosotros. Lo que garantiza la participación y el éxito del mismo ya que seguimos en contacto con los jóvenes y entablamos un fuerte vínculo.

3. Descripción General de la Propuesta.

3.1. Tipos de Curso a dictarse (Marcar con una cruz según corresponda. Sólo se podrá ejecutar un tipo de curso por Propuesta.)

- Cursos con diseño curricular y contenido elaborados por la Secretaría de Empleo	X
- Cursos especiales (Se deberá acompañar el diseño curricular y contenidos)	

En caso de Cursos especiales, indicar Carga Horaria Duración en meses

3.1. Metas proyectadas. (En letras y números)

- Cantidad de Jóvenes a capacitar	60 (sesenta) jóvenes
- Cantidad de Cursos a dictar	2(dos) cursos

3.2. Cantidad de Capacitadores y Auxiliares que intervendrán en el dictado de los cursos. (En letras y números)

- Cantidad de Capacitadores	2(dos) capacitadores
- Cantidad de Auxiliares	2(dos) auxiliares

3.4. Localización de los cursos y posibles fechas de inicio.

Provincia	Municipio	Cantidad de cursos	Fecha de inicio
CHACO	FONTANA	2 (dos)	AGOSTO 2022

4. Datos de los Responsables Operativos de la Propuesta.

Coordinador Técnico	Nombres y Apellido	Nadia Valeria Navarro		
	Tipo de Doc.	DNI	N° de Doc.	30.400.065
	Correo electrónico	Nadia_vn@hotmail.com		Teléfono 3624606757
Coordinador Administrativo	Nombres y Apellido	Analia Noemi Rolón (Directora General de Economía y Finanzas)		
	Tipo de Doc.	DBI	N° de Doc.	27.212.176
	Correo electrónico	Muni.arolon@gmail.com		Teléfono 3624012646
Responsable de la Rendición de Cuentas	Nombres y Apellido	Andrea Angelica Foutel (Jefa sección rendición de cuentas Municipalidad de Fontana)		
	Tipo de Doc.	DNI	N° de Doc.	28.513.231
	Correo electrónico	Andreafoutel1981@gmail.com		Teléfono 3624727488
Responsable de la Guarda y Custodia de la documentación	Nombres y Apellido	Nadia Valeria Navarro		
	Tipo de Doc.	DNI	N° de Doc.	30.400.065
	Correo electrónico	Nadia_vn@hotmail.com		Teléfono 3624606757



RUBEN OSVALDO AVALOS
DNI 18 240 790
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

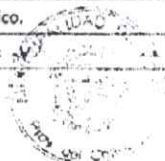


Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

5. Datos de los Capacitadores y Auxiliares a cargo del dictado los cursos.				
5.1. Capacitadores.				
Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Formación (Último título alcanzado)		
Leonor Paredes	27.342.716	Profesorado en Psicología		
Maria Alejandra Martinez	35.306.432	Profesora en Biología		
5.2. Auxiliares.				
Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Formación (Último título alcanzado)		
Alicia Griselda de los Angeles Monges	32.075.145	Técnico Superior Auxiliar docente		
Dalana Constanza Frers	36.974.746	Técnico Superior Auxiliar Docente - Técnico Diseño de Indumentaria		
6. Asistencia económica solicitada.				
6.1. Honorarios de Capacitadores.				
Curso / Taller	Total de Cursos / Talleres	Carga Horaria Total	Valor hora cátedra	Total
Curso de Apoyo a la Empleabilidad	2 (dos) cursos	64 hs	1700	\$217.600,00
Sub-total A - Honorarios de Capacitadores				\$217.600,00
6.2. Honorarios de Auxiliares.				
Curso / Taller	Total de Cursos / Talleres	Carga Horaria Total	Valor hora cátedra	Total
Curso de Apoyo a la Empleabilidad	2 (dos) cursos	64 hs	1000	\$128.000,00
Sub-total B - Honorarios de Auxiliares				\$128.000,00
6.3. Honorarios de Personal vinculado a la ejecución operativa de la Propuesta.				
Función	Cantidad	Honorario mensual a financiar	Cantidad de Meses	Total
Sub-total C - Honorarios de Personal vinculados a la ejecución operativa de la Propuesta				
6.4. Alquiler de Infraestructura o Equipamiento Informático. (No elegible para municipios)				
Descripción	Precio Unitario	Unidad de Medida	Cantidad	Total
Sub-total D - Alquiler de infraestructura o equipamiento informático				
6.5. Impresión de Material Didáctico.				
Destinatarios	Cantidad	Precio Unitario	Total	



FRANCISCA RODAS
DNI: 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

08



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Capacitadores				
Jóvenes				
Sub-total E - Impresión de Material Didáctico				
6.6. Insumos de Librería.				
Insumos	Cantidad	Precio Unitario	Total	
Cuaderno	60	\$100	\$6.000,00	
Lapicera	60	\$70	\$4.200,00	
Lápiz negro	60	\$60	\$3.600,00	
Fotocopias	-----	\$10	---	
Tonner	2	\$1.800	\$3.600,00	
RESMAS	10	\$600	\$6.000,00	
Marcadores	10	\$80	\$800,00	
Barbijo/tapabocas	60	\$40	\$2.400,00	
Alcohol en gel	60	\$120	\$7.200,00	
Lavandina	2	\$120	\$240,00	
Jabón líquido para manos	2	\$120	\$240,00	
Sub-total F - Insumos de Librería				\$34.280,00
6.7. Refrigerio (Sólo elegible cuando la carga horaria del curso exceda las tres horas consecutivas).				
Cantidad de Destinatarios	Precio Unitario	Unidad de Medida	Cantidad	Total
60	\$100	16	960	\$ 96.000
Sub-total G - Refrigerio				\$ 96.000
6.8. Gastos Operativos. (No elegible para municipios)				
Subtotal 1 (Suma de subtotales A+B+C+D+E+F+G)				\$475.880,00
Gastos Operativos (Hasta 5 % del Subtotal 1)				
Asistencia Económica Total Solicitada				\$475.880,00

7. Datos de la cuenta bancaria declarada por la Institución Ejecutora para la recepción de fondos.				
Entidad Bancaria	BANCO DE LA NACION ARGENTINA		Sucursal	RESISTENCIA
Tipo y N° de Cuenta	CUENTA CORRIENTE N° 2910-4291070669	C.B.U.	0110429920042910706690	

8. Aceptación de obligaciones y marco normativo - Declaración Jurada.



[Signature]
DNI 13.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

[Signature]
Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

10
26



"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Aspectos Generales de la Propuesta. Indique sí:		
¿La Propuesta se adecúa a las necesidades del territorio y a la planificación realizada por la/s Oficina/s de Empleo y la/s Gerencia/s de Empleo y Capacitación Laboral?	SÍ	NO
¿La institución posee trayectoria en el dictado de cursos para jóvenes o población vulnerable?	SÍ	NO
¿Los capacitadores y auxiliares responden a los perfiles previstos por la Subsecretaría de Promoción del Sector Social de la Economía?	SÍ	NO
¿La asistencia económica solicitada para la ejecución de la Propuesta resulta pertinente y razonable de acuerdo a los valores previstos por la Secretaría de Empleo?	SÍ	NO
Observaciones. (Inscripción en el REGICE, Convenio Marco, Documentación presentada, etc. Adjuntar antecedentes.)		
Resultado de la Evaluación.		
La Propuesta es técnicamente	VIABLE	NO VIABLE
Lugar y Fecha:		
Firma del/la Evaluador/a		Aclaración


Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARÍA DEL CONCEJO
 MUNICIPALIDAD de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana



ANEXO IV

**AUTORIZACION DE ACREDITACION DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL
EN CUENTA BANCARIA**

Fontana, 22 de Mayo de 2022.

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

El (los) que suscribe (n) Rodas Patricia Antonia en mi (nuestro) carácter de Intendente, de la Municipalidad de Fontana Chaco, C.U.I.T. N° 30-67020676-5, autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la TESORERIA GENERAL DE LA NACION, a través del Sistema de la Cuenta Única del Tesoro, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos incluidos dentro del Sistema de la Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA
NUMERO DE LA CUENTA : 4291070669
TIPO: CUENTA CORRIENTE EN PESOS
CBU DE LA CUENTA : 011042992004910706690
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE: 30-67020676-5
TITULARIDAD: MUNICIPALIDAD DE FONTANA
DENOMINACION : MUNICIPALIDAD DE FONTANA
BANCO : BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SUCURSAL RESISTENCIA N°: 2910
DOMICILIO AV. 9 DE JULIO 101 (3500) RESISTENCIA CHACO

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a ese Servicio Administrativo. El beneficiario exime al ESTADO NACIONAL de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

[Handwritten signature]
PATRICIA ANTONIA RODAS
Intendente

----- (8)
Certificación bancaria del cuadro de datos de la cuenta y firma(s) del (de los) titular (es)

[Handwritten signature]
Eva Andrea Noemi Rolón
Dirección Hacienda y Fcos.
Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]
Eva Andrea Noemi Rolón
Dirección Hacienda y Fcos.
Municipalidad de Fontana

CONFIRMAMOS que la firma que antecede concuerda con la asentada en nuestros registros como perteneciente a EVANORA RODAS
Esta certificación se refiere únicamente a la firma y no a las facultades de los firmantes quedando expresamente establecido que tal acto no genera responsabilidad alguna para el Banco por cualquier eventual consecuencia emergente del mismo
El día 22 de MAYO de 2022
p/BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CONFIRMAMOS que la firma que antecede concuerda con la asentada en nuestros registros como perteneciente a EVANORA RODAS
Esta certificación se refiere únicamente a la firma y no a las facultades de los firmantes quedando expresamente establecido que tal acto no genera responsabilidad alguna para el Banco por cualquier eventual consecuencia emergente del mismo
El día 22 de MAYO de 2022
p/BANCO DE LA NACION ARGENTINA

[Handwritten signature]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Sucursal: 2910 RESISTENCIA

ON-LINE
Cajero: N75981

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
C.U.I.T.: 30-50001091-2

24/05/2022
08:50:43

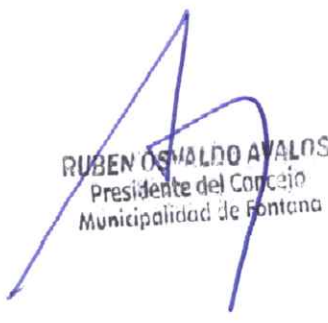
CONSTANCIA DE CBU
CUENTA CORRIENTE

Sucursal Cta: 2910 RESISTENCIA,
Tipo Cuenta: Jurídica
Cuenta Nro: 4291070669
CBU: **0110429920042910706690**
Denominación: PROGRAMA JOVEN
Moneda: Pesos
Datos del Primer Titular:
- Nombre: MUNICIPALIDAD DE FONTANA
- Tipo y Nro Documento / CUIL / CUIT: 30670206765




Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

13
26



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

MUNICIPALIDAD DE FONTANA CUIT 30-67020678-6

Forma Jurídica ORGAN PUBLICO

Fecha Contrato Social 11-02-1974

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR

01-2012

IVA EXENTO

02-2005

GANANCIAS EXENTO - Art.20, Inciso a)

04-2013

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificaciones 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.



[Handwritten Signature]
CUI. 16.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal 841100 (F-883) SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Mes de inicio 11/2013

Secundaria(s)

Mes de cierre ejercicio comercial 12

DOMICILIO FISCAL - AFIP

9 DE JULIO 520
FONTANA
3914-CHACO

Vigencia de la presente constancia 06-07-2022 a 05-08-2022

Mora 09:15:32 Verificador 103680550225

[Handwritten Signature]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Handwritten Signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

14
15/06



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

**REGICE (resolución SE 1861/2011)
Constancia de Inscripción**

ARTICULO 8.- Alcance. La inscripción como Institución Acreditada en el REGISTRO DE INSTITUCIONES DE CAPACITACION Y EMPLEO sólo implicará el cumplimiento por parte de la entidad de una condición formal previa para participar en programas o acciones administrados por la SECRETARÍA DE EMPLEO.

En ningún caso podrá entenderse, ni utilizarse, dicha inscripción como un aval del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL a la trayectoria o calificación de la entidad, ni a los productos y/o servicios ofrecidos por esta.

ARTICULO 26.- Prohibición. Las Instituciones Acreditadas no podrán ostentar su inscripción ante el REGISTRO DE INSTITUCIONES DE CAPACITACION Y EMPLEO como un aval del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL a su trayectoria o servicios, ni utilizarla para promoción o difusión de sus productos

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CUIT N° 30670206765 / Código de Organismo 141054

Domicilio: 9 DE JULIO 520 - (3514) FONTANA (CHACO)

Representantes legales acreditados: PATRICIA ANTONIA RODAS

Fecha de inscripción: 3 de junio de 2022. / Fecha de caducidad: 24 de Enero de 2024.


PATRICIA A. RODAS
DNI. 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

4.4.1


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana.

15-26



Fontana, 06 de julio de 2022.

AL JEFE AGENCIA TERRITORIAL CHACO

SR SANTIAGO MAIDANA

S _____ / _____ D

Me dirijo a usted y/o a los efectos de informar la distribución de los Cursos a ejecutarse en nuestra localidad, a través de la Propuesta de Talleres CAEIS con Fortalecimiento del MTEySS, los cuales se detallan a continuación:

AGOSTO	SEPTIEMBRE	
CAEIS: Lunes, Miércoles (turno mañana)	CAEIS: Lunes, Miércoles (turno mañana)	HORARIOS DE ALEJANDRA

AGOSTO	SEPTIEMBRE	
CAEIS: Miércoles y Jueves (turno tarde)	CAEIS: Miércoles y Jueves (turno tarde)	HORARIOS DE LEONOR

AGOSTO	SEPTIEMBRE	
CAEIS: Lunes, Miércoles (turno mañana)	CAEIS: Lunes, Miércoles (turno mañana)	HORARIOS DE ALICIA (AUXILIAR)

AGOSTO	SEPTIEMBRE	
CAEIS: Miércoles y Jueves (turno tarde)	CAEIS: Miércoles y Jueves (turno tarde)	HORARIOS DE DAIANA (AUXILIAR)

atentamente.-

Sin otro cometido que añadir, me despido de ud muy



[Handwritten signature]
PATRICIA FLORES
DNI 18.290.730
AUTENDENTE
Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

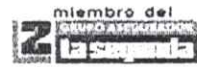


[Handwritten signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

16/76



Cotización De Accidentes Personales



Nro. Cotización	Concepto	Emitida el	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Nro. Zona	Agencia	Página
18688456	Duación de Cotización	24-06-2022	24-06-2022	24-09-2022	63	6818	de 1

Tomador : **MUNICIPALIDAD DE FONTANA**
 Domicilio : 9 DE JULIO N° 520 Piso : 0to. Depto : **Misiones**
 Localidad : **FONTANA** CP : 351404 Provincia : **CHACO** Teléfono :
 Condición ante IVA : **EXENTO** Condición Ingreso Brutos : **EXENTO**
 Periodo Contratado : **61 días** Cantidad de Cobras : **0**

Tipo de Seguro : **Premium** Tipo de Cotización : **Unificada** Tipo de Tarifa : **Reducido**

Grupo : **1**

Cant. Personas : **5** Fecha Nac. : - Ocupación : **Profesionales de la enseñanza (maestros, profesores) y de las ciencias de la información (bibliotecarios)**

Sumas Aseguradas
 Muerte : \$ 6.000.000,00.- Invalidez : \$ 6.000.000,00.- A.M.F. : \$ 6.000.000,00.- R.R. : \$ 0,00.-

Premio : \$ 9.023,07.- Primer Cobro : \$ 9.023,07.- Cuentas Restantes : \$.-



[Handwritten Signature]
PATRICIA AVALOS
 INTENDENTE
 Municipalidad de Fontana



Nota : se deja expresa constancia que las condiciones y costo de la presente cotización por parte de la Aseguradora, no podrá considerarse como compromiso de cobertura hacia el Asegurado.
 Validez : La presente cotización tiene una validez de 10 días a partir de la fecha.

Agencia : **BOERI PIZARRO Y ASOC. PRCO.** Localidad : **RESISTENCIA-CHA** Domicilio : **PRES ARTURO H ILLIA 706**
 Teléfono : **5141** **boeripizarro@lasegunda.com.ar**

[Handwritten Signature]
Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 MUNICIPALIDAD DE FONTANA



[Handwritten Signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

17
26



Fontana, 06 de julio de 2022.

SR. LEONARDO DI PRIETO
SECRETARIO DE EMPLEO DE LA NACION
S _____ / _____ D:

Me dirijo a usted y/o a quien considere en función a lo solicitado por la Coordinación del Programa Joven para completar la documentación ya pre aprobada para el desarrollo de las propuestas de cursos con financiamiento.

Quiero dejar constancia, con todo el aval de este municipio, en relación a los Capacitadores propuestos para el dictado de Talleres CAEIS, poseen la capacidad e idoneidad para llevarlos a cabo, Paredez Leonor y Martinez Alejandra son Docentes con (Profesora en Psicología y Biología respectivamente) y Frers Daiana Constanza y Monges Alicia Griselda de los Angeles ambas auxiliar docente con amplia experiencia en el sector educativo, manejo de grupos de jóvenes y experiencia en el Dictado de cursos y talleres respectivamente.

Por lo tanto, la contratación de nuevos capacitadores aumentara la operatividad de la OE y permitirá llegar a más jóvenes, ya que se dictaran en simultaneo con los talleres CIT. El municipio tiene el compromiso y la decisión de fortalecer al Equipo técnico actual de la Oe y este fortalecimiento será el puntapié inicial para poder lograrlo.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, lo saludo con atenta consideración.



[Handwritten signature]
PATRICIA ROLDAN
C.I. 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]
Gilda Gabriela Roldan
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...



IMPORTANTE: Resolución Aprobatoria Municipalidad de Fontana (Chaco)



Alejandra Carolina Alderete

mar 15/11, 09:07

OEFONTANA; 'nadia_vn@hotmail.com'; Santiago Norberto Maidana

Responder a todos |

Bandeja de entrada

RS-2022-122171590-AP...

172 KB

Mostrar todos 1 archivos adjuntos (172 KB) descargar

Buenos Días,

Les adjunto la Resolución Aprobatoria SE N° 1599/2022 de los cursos de la MUNICIPALIDAD DE FONTANA

AGENCIA TERRITORIAL	MUNICIPIO	PROGRAMA	N° RA	FECHA FIRMA	META	ORGANISMO
CHACO	Fontana	425	1599	08/11/2022	2	MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Asimismo les solicitamos la presentación del comprobante para el pago de la 1ra cuota

Pago de 1ra Cuota:

Se les recuerda que ya se encuentran habilitados a realizar la presentación del comprobante para el correspondiente pago de la 1ra cuota. El mismo podrá ser procesado para su posterior pago, contra la constatación del registro en la Plataforma Informática de la Red de Servicios de Empleo de al menos el VEINTICINCO (25%) de la Oferta de cursos a ejecutarse en el marco de la propuesta aprobada.

Saludos Cordiales.


Alejandra Carolina Alderete

Agencia Territorial Resistencia-CHACO.


Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.



Si no es necesario, no imprima este correo. Todos somos responsables por el cuidado del medio ambiente.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-1599-APN-SE#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: EX-2022-71357197- -APN-ATRES#MT - Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo -
MUNICIPALIDAD DE FONTANA - Aprobación de propuesta.-

VISTO el EX-2022-71357197- -APN-ATRES#MT, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias, la Ley de Empleo N° 24.013, la Ley de Presupuesto Nacional Año 2021 N° 27.591 (prorrogada por Decreto 882 del 23 de diciembre de 2021), modificada por Decreto 331 del 16 de junio de 2022, los Decretos N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y N° 990 del 11 de diciembre de 2020, las Decisiones Administrativas N° 1662 del 9 de septiembre de 2020 y N° 4 del 15 de enero de 2021 y N° 4 del 5 de enero de 2022, las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 497 del 13 de mayo de 2008 y sus modificatorias, y N° 344 del 22 de abril de 2020, las Resoluciones de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 764 de fecha 5 de mayo de 2011 y sus modificatorias, y N° 208 del 21 de mayo de 2020, y N° 1023 del 18 de diciembre de 2020, la Resolución de la ex SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA N° 5 del 6 de marzo de 2015, y


CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 497/2008 se creó el PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, el cual tiene por objeto generar oportunidades de inclusión social y laboral para jóvenes de DIECIOCHO (18) a VEINTICUATRO (24) años, sin estudios secundarios completos, a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias en formación y/o de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.

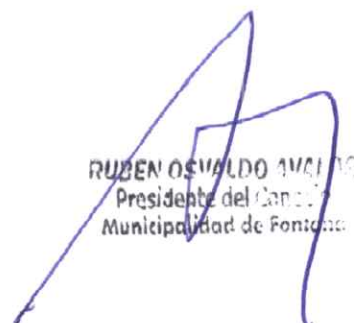
Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 764/2011, y sus modificatorias, se aprobó el Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

Que por la Resolución de la entonces SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA N° 5/2015, se aprobaron los Instrumentos Operativos del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

Que por el Título IV – “De las Prestaciones Específicas del Programa” del Reglamento del PROGRAMA


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCELLO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALLONE
Presidente del Concello
Municipalidad de Fontana

20/26

JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, se regula la ejecución de las prestaciones específicas ofrecidas por el citado Programa a sus participantes, a saber: 1) Cursos de Introducción al Trabajo, 2) Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social; 3) Talleres de Apoyo a la Búsqueda de Empleo y 4) Clubes de Empleo.

Que por el Capítulo III del citado Título, se regula el procedimiento para la ejecución de Cursos de Introducción al Trabajo y de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social, con asistencia económica de la SECRETARÍA DE EMPLEO.

Que el artículo 91 del Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, establece que los cursos de Introducción al Trabajo y de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social podrán ser dictados por organismos públicos, universidades, instituciones educativas u organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que se encuentren inscriptos como Instituciones Acreditadas en el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo (REGICE) y tengan antecedentes en el dictado de cursos y en el trabajo con jóvenes o grupos vulnerables.

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 208/2020, se establecieron los lineamientos generales para la presentación de propuestas que prevean el dictado de cursos de Introducción al Trabajo y de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social con modalidad de cursada a distancia a través del uso de plataformas tecnológicas de enseñanza.

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 1023/2020, modificatoria del Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, se incorporaron rubros específicos y/o complementarios de asistencia económica a las Instituciones Ejecutoras para el dictado de Cursos de Introducción al Trabajo y de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social propios de la modalidad de cursada a distancia, y para atender las medidas de higiene, sanitización y/o cuidado necesarias para evitar la propagación del COVID19, en el caso de acciones presenciales.

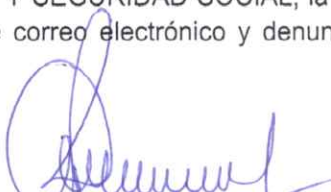
Que el 6 de julio de 2022, la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, Provincia de CHACO, presentó ante la Agencia Territorial RESISTENCIA una Propuesta para la Ejecución del dictado de DOS (2) CURSOS DE APOYO A LA EMPLEABILIDAD E INTEGRACION SOCIAL, para SESENTA (60) jóvenes, bajo la modalidad PRESENCIAL, a dictarse en la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, Provincia de CHACO, solicitando una asistencia económica total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 475.880).

Que la Coordinación de Empleo Joven evaluó positivamente la propuesta presentada por la MUNICIPALIDAD DE FONTANA y recomendó su aprobación.

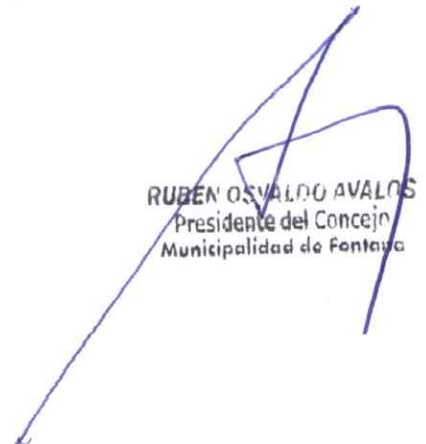
Que la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO prestó su conformidad a lo opinado por la Coordinación de Empleo Joven, recomendando la aprobación de la propuesta e impulsando el dictado de la presente medida.

Que la Dirección de Administración y Control Presupuestario, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA, tomó la intervención de su competencia, informando que existe crédito presupuestario suficiente para el dictado de la presente medida.

Que por el artículo 2° de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 344 del 22 de abril de 2020, se estableció que en toda actuación ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la parte interesada deberá constituir obligatoriamente un domicilio en una casilla de correo electrónico y denunciar un número de teléfono celular, donde se efectuarán válidamente


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



todas las notificaciones, bajo las mismas características que se establecen en el artículo 41, inciso h), del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/1972 (t.o. 2017).

Que la Dirección General de Asuntos jurídicos del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 50/2019 y por el artículo 19 de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 497/2008 y sus modificatorias.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la propuesta presentada por la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, Provincia de Chaco, para la ejecución del dictado de DOS (2) CURSOS DE APOYO A LA EMPLEABILIDAD E INTEGRACION SOCIAL, para SESENTA (60) jóvenes capacitados, bajo la modalidad PRESENCIAL, a dictarse en el Municipio de FONTANA, Provincia de CHACO, y zonas cercanas, en el marco del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

ARTICULO 2°.- Apruébase la Matriz de Resultados, Condiciones y Asistencia Económica de la Propuesta de CURSOS DE APOYO A LA EMPLEABILIDAD E INTEGRACION SOCIAL, aprobada por el artículo precedente, de acuerdo al ANEXO (IF-2022-86761929-APN-CEJ#MT), que forma parte integrante de la presente Resolución, sujeto a la existencia de crédito presupuestario en el momento de efectivizar la transferencia.


ARTICULO 3°.- Autorízase al SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO a comprometer y pagar, en concepto de primera cuota, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$237.940) a favor de la MUNICIPALIDAD DE FONTANA previa constatación por parte de la Coordinación de Empleo Joven del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Matriz de Resultados, Condiciones y Asistencia Económica aprobada por el artículo precedente, para su realización.

ARTICULO 4°.- El pago autorizado por el artículo 3° de la presente Resolución, se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente en pesos N° 4291070669, CBU N° 0110429920042910706690, Banco Nación Argentina, Sucursal 2910 Resistencia, Provincia de Chaco, perteneciente a la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, C.U.I.T. N° 30-67020676-5.


ARTÍCULO 5°.- Impútese en concepto de primera cuota la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$237.940.-), al Presupuesto de la Jurisdicción 75, Programa 23, Acciones de Capacitación Laboral, Subprograma 00, Partida presupuestaria 5.7.6. Fuente de Financiamiento 22 "Crédito Externo", Ubicación Geográfica 22, para el ejercicio fiscal 2022.

ARTÍCULO 6°.- En el caso que la Institución Ejecutora no cumplimente las obligaciones a su cargo, requeridas para la realización del pago autorizado por el artículo 3° de la presente Resolución, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada de la presente medida, esta Secretaría podrá tener por desistida su propuesta y dejar sin efecto el presente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 7°.- Requírase a la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, Provincia de Chaco, la constitución de un


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



domicilio en una casilla de correo electrónico y la denuncia de un número de teléfono celular, en los términos del artículo 2° de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 344/2020, donde se efectuarán válidamente todas las notificaciones que se deriven de su participación en el PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.


ARTÍCULO 8°. - Notifíquese de la presente medida a la Institución Ejecutora por intermedio de la Coordinación de Empleo Joven y/o de la Agencia Territorial interviniente.

ARTÍCULO 9°. - Comuníquese al SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO para hacer efectivo el compromiso presupuestario y realizar el pago dispuesto en el artículo 3° de la presente medida.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DI PIETRO PAOLO Leonardo Julio
Date: 2022.11.11 18:47:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Julio Di Pietro Paolo
Secretario
Secretaría de Empleo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.11 18:47:56 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas



Anexo

Número: IF-2022-86761929-APN-CEJ#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 19 de Agosto de 2022

Referencia: ANEXO - EX-2022-71357197- -APN-ATRES#MT MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ANEXO

MATRIZ DE RESULTADOS, CONDICIONES Y ASISTENCIA ECONÓMICA

EX-2022-71357197- -APN-ATRES#MT

- 1.- INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE FONTANA C.U.I.T. N° 30-67020676-5.
- 2.- PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.
- 3.- FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 09/2022
- 4.- RESULTADOS COMPROMETIDOS:

TIPO DE PRESTACIÓN	METAS PROYECTADAS
CURSOS DE APOYO A LA EMPLEABILIDAD E INTEGRACION SOCIAL (PRESENCIAL)	DOS (02) cursos dictados
	SESENTA (60) jóvenes capacitados

5.- ASISTENCIA ECONÓMICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EMPLEO.

MONTO TOTAL APROBADO: \$475.880.-

MONTOS POR RUBROS:


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DE EMPLEO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

29
26

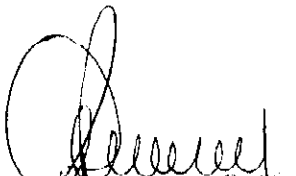
RUBROS	MONTOS
Honorarios de Capacitadores	\$217.600.-
Honorarios de Auxiliares	\$128.000.-
Honorarios de Personal vinculado a la ejecución operativa de la Propuesta	\$0,00.-
Alquiler de Infraestructura o Equipamiento Informático	\$0,00.-
Impresión de Material Didáctico	\$0,00.-
Insumos de Librería	\$34.280.-
Refrigerio	\$96.000.-
Gastos Operativos	\$0,00.-
Total de Asistencia Económica	\$475.880.-

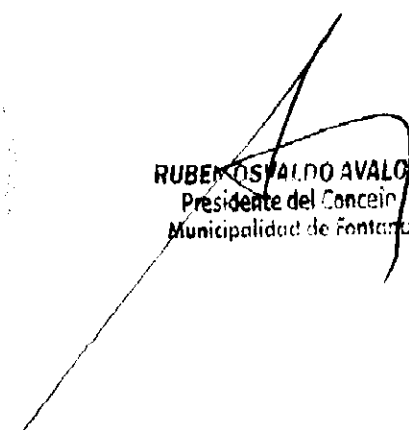
6.- MODALIDAD DE DESEMBOLSO DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA:


CANTIDAD DE CUOTAS: DOS (2)

CONDICIONES PARA EL PAGO DE CADA CUOTA:

CUOTA	CONDICIONES	%	MONTO
1°	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de la documentación que acredite la habilitación para el dictado de cursos presenciales. Presentación de factura o recibo válido, debidamente conformado, por parte de la Institución Ejecutora, lo cual implicará la aceptación de las condiciones de aprobación. Registro en la Plataforma Informática de la Red de Servicios de Empleo de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) de los cursos a dictarse. 	50 %	\$237.940.-
2°	<ul style="list-style-type: none"> El cumplimiento las metas de la Propuesta. <i>(En el caso que no se logre cumplir el total de las metas, el monto de la segunda cuota será ajustado de acuerdo con</i> 	50 %	\$237.940.-


Gabriela Rojas
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 Municipalidad de Fontana


RUBÉN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

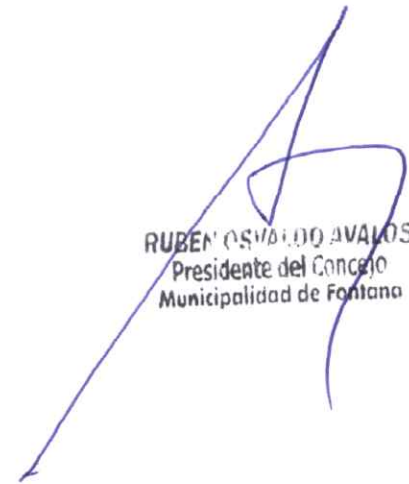
	<p>los criterios que se detallan en el apartado siguiente "Ajustes a aplicar sobre la Segunda Cuota")</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Informe de Ejecución de Prestaciones (Formulario PJMyMT N° 14), debidamente conformado, con la copia de los comprobantes de gastos, por parte de la Institución Ejecutora. • Presentación de la factura o recibo válido, debidamente conformado, por parte de la Institución Ejecutora • La evaluación favorable de la COORDINACION DE EMPLEO JOVEN, en función del Informe y documentación presentados por la Institución Ejecutora, de las acciones de supervisión realizadas y/o de los resultados registrados en la Plataforma Informática de la Red de Servicios de Empleo. 		
TOTAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA APROBADA		100%	\$475.880.-

AJUSTES A APLICAR SOBRE LA SEGUNDA CUOTA: El monto de la Asistencia Económica Total aprobada SERÁ AJUSTADO, en forma previa al pago de la segunda cuota, en función de los Gastos Informados y Rendidos y de las Metas Cumplidas por la Institución Ejecutora, El ajuste por Metas Cumplidas se aplicará en función de la cantidad de jóvenes que efectivamente participen de los cursos (jóvenes matriculados) y de la cantidad de cursos que efectivamente se dicten, de acuerdo con los siguientes parámetros:

TIPO DE AJUSTE	MONTO DE AJUSTE	MODO DE CALCULAR EL MONTO DE AJUSTE
Ajuste por Joven No Matriculado	Por cada Joven no Matriculado se reducirá en PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$2.171,33.-) el monto total de la asistencia económica aprobada.	El monto de ajuste por Joven No Matriculado surge de dividir la asistencia económica total aprobada para los rubros: 1) Alquiler de Infraestructura o Equipamiento Informático; 2) Impresión de Material Didáctico, 3) Insumos de Librería y 4) Refrigerio, por la Meta Proyectada de Jóvenes a Capacitar. .
Ajuste por Curso No Dictado	Por cada Curso No Dictado se reducirá en PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$172.800.-), el monto total de la asistencia económica aprobada.	El Monto de Ajuste por Curso No Dictado surge de dividir la asistencia económica total aprobada para los rubros: 1) Honorarios de Capacitadores y 2) Honorarios de Auxiliares, por la Meta Proyectada de Cursos A Dictar.


Gilda Gabriela Rolon
 SECRETARIA DE ECONOMIA
 Municipalidad de Fontana



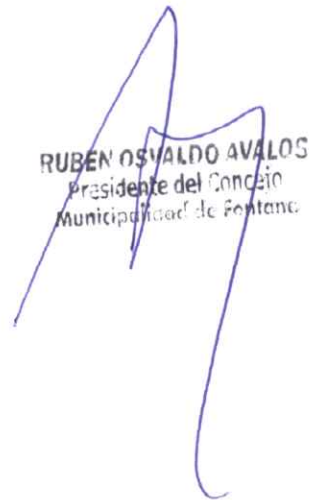

RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana



Fernanda Bersusky
Coordinadora
Coordinación de Empleo Joven
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN N°4392/2022
FONTANA, 29 de diciembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°2166/2022 sancionada por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 22 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la ordenanza municipal N°2166/22 sancionada el día 22 de diciembre de 2022, por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: REFRENDE la presente el Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y ARCHÍVESE.

Vallejos Victor Gabriel
D.N.I. N° 24.908.67
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Fontana

INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA
D.N.I. 18.340.730